



1700-45

AUTO No. 0810

SANTA MARTA, JUNIO 29 DE 2016

Que bajo el radicado No. 5400 del 24 de Julio de 2015, la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor HERNANDO GUTIERREZ DE PIÑERES ABELLO, presenta Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para permiso de Ocupación de Cauce para reconfigurar la obra de geotecnia existente en el cruce del Río Aracataca con el gasoducto Regional Fundación a la altura del km 10+850 y en cruce del Río Frío con el gasoducto Puente Dr. Tucurín a la altura del km 21+200, a desarrollarse en jurisdicción del departamento del Magdalena.

Que bajo el mismo radicado el solicitante aporta Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce para cada uno de los puntos a intervenir, así como todos los documentos requeridos en los mismos.

Que mediante radicado No. 4516 del 14 de Junio de 2016, la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., presenta recibo de caja acreditando los servicios por evaluación.

Que una vez verificado que la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4616 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Frío y el Río Aracataca, presentada por la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor HERNANDO GUTIERREZ DE PIÑERES, para reconfigurar la obra de geotecnia existente en el cruce del Río Aracataca con el gasoducto Regional Fundación a la altura del km 10+850 y en cruce del Río Frío con el gasoducto Puente Dr. Tucurín a la altura del km 21+200, en jurisdicción del departamento del Magdalena.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4616.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4616 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor HERNANDO GUTIERREZ DE PIÑERES, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4616

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) _____, en calidad de _____ y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.03



Edic.21/08/2015 Versión 10



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01 002144

Santa Marta, D.T.C.H., 01 AGO 2016

Señor

EDUARDO ROSADO FERNANDEZ DE CASTRO

Representante Legal

PROMIGAS S.A. E.S.P.

Calle 66 No. 67 - 123

Teléfono: 371 32 03

eduardo.rosado@promigas.com – Eduardo.garcia@promigas.com

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Notificación por Correo Electrónico - Auto No. 810 del 29 de Junio de 2016.-
Respuesta - Rad. No. 5320 de Julio 12 de 2016.-
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXP. No. 4616)

Cordial Saludo,

En atención a los procedimientos descritos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante oficio se le citó para que se acercara a nuestras oficinas para surtir notificación personal, no obstante, se recibió escrito radicado bajo el numero mencionado en el asunto donde solicitó notificación por correo electrónico.

Por lo anterior, y con el fin de ahondar en garantías, en atención a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) procedo a notificar por correo electrónico el contenido del acto administrativo en cita, a través de correo electrónico reportado por usted.

Cabe mencionar que tal acto administrativo contiene **el inicio** del trámite administrativo Permiso de Ocupación de Cauce para reconformar la obra de geotecnia existente en el cruce del Río Aracataca con el gaseoducto Regional Fundación a la altura del km 10+850 y en cruce del Río Frio con el gaseoducto Puente Tucurín a la altura del km 21+200, en el departamento del Magdalena, y por tratarse de un acto de mero trámite no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Finalmente, se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibo del presente correo electrónico.

Sin otro en particular,


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda

Revisó: Sara Díaz Granados

EXP. 4616

Anexo: Lo Enunciado (1 Folio)

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

